



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16717

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 27-02-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-03-2019

Folio: 2019-16717
Certificado de ingresos: 2019-242179
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CYNTHIA CRISTINA SALAZAR RUIZ

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACION MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 109-001-029

Propietario: ANA MARIA MUÑOZ SUAREZ

Domicilio: CALLE QUINTA 1501 COLONIA SAN FELIPE VIEJO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	9.90	0.00	0.00		167.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	9.90	0.00	0.00		16.73
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	9.90	0.00	0.00		33.46
TOTALES			19.80	0.00	0.00		\$ 217.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2019 14:4:45

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02145e29c1c1878ce9df8e83129df8a746c6010357e502144eccc4fcefbff8152c8b28a2bf6b4bc3e5d49039

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.